

Excma. Diputación Provincial de León

CONTRATACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR PARA AYUNTAMIENTOS CURSO 2024/2025

Resolución 5617 de 2 de mayo de 2025, por la que se aprueban las Bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de transporte escolar para el desplazamiento de los escolares participantes en las competiciones deportivas de los juegos escolares del Programa de Deporte en Edad Escolar del curso 2024/2025, pertenecientes a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, concretamente, de las zonas de Tierras de León y Valencia de Don Juan.

BDNS (Identif.): 831327

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831327>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios los Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que reúnan los requisitos establecidos en la base 3.ª de las BGS y realicen las actuaciones objeto de la presente convocatoria y conforme a las condiciones de otorgamiento que en estas Bases se detallan, y que pertenezcan a alguna de las siguientes zonas:

- Zona Tierras de León: Comprende localidades como León, Navatejera, Sariegos, Trobajo del Cerecedo, La Virgen del Camino, Villaobispo y Villaquilambre.
- Zona de Valencia de Don Juan: Comprende localidades como Cabrereros del Río, Laguna de Negrillos, Sahagún, Valderas, Valencia de Don Juan, Villacelama y Villamañán.

En todo caso, no podrán obtener la condición de beneficiario cuando tengan deudas con la Hacienda Provincial, por reintegro de subvenciones u otras causas, que se encuentren en período ejecutivo.

Segundo. Objeto.

Estas Bases tienen por objeto colaborar económicamente con los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León que contraten los servicios de transporte para desplazar a los escolares inscritos en el Programa de Deporte en Edad Escolar Juegos Escolares que organiza la Diputación de León.

Tercero. Bases reguladoras.

Regulan el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Diputación de León, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para que los escolares puedan acudir a las jornadas deportivas que componen el Programa de Deporte en Edad Escolar "Juegos Escolares que organiza la Diputación Provincial de León y que se regula a través de Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025.

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo al Presupuesto para el año 2025, aplicación presupuestaria 601-341.53/46200, por un importe total de ciento ocho mil quinientos ochenta y cuatro euros (108.584,00 €). La concesión de las subvenciones quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

En esta convocatoria se subvencionará la totalidad de los gastos derivados de la contratación del transporte escolar hasta un precio máximo por cada servicio de transporte de 700,00 € (10 % IVA incluido), ya que se acredita un especial interés público y la ayuda tiene por beneficiario a un ente local (artículo 8 apartado 5.º de la Ordenanza General de Subvenciones).

Número máximo de servicios subvencionables:

El número de servicios de transporte máximo que cada Ayuntamiento puede solicitar en todo el período subvencionable dependerá del número de grupos o equipos de escolares que vayan a participar en las jornadas deportivas organizadas por la Diputación de León dentro de los Juegos Escolares y conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Número de equipos	Número máximo de servicios subvencionables	Importe máximo
De 0 a 2 equipos	6	4.200,00 €
De 3 a 5 equipos	15	10.500,00 €
De 5 a 7 equipos	21	14.700,00 €
De 8 a 10 equipos	30	21.000,00 €
De 11 equipos en adelante	40	28.000,00 €

Los equipos deberán estar compuestos por:

- Deportes colectivos: El número mínimo de componentes será de 7 en fútbol sala, 8 en balonmano y baloncesto, y 6 en voleibol.
- Deportes individuales: El número mínimo de componentes por equipo será de 8 pudiendo agruparse participantes de dos o más categorías.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes y documentación a presentar.

Es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El modelo de solicitud y resto de Anexos se facilitarán a través de la página web de la Diputación de León, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud conforme al modelo del Anexo I
- Anexo A: Previsión de viajes a realizar, conformada por el Alcalde o Concejal de Deportes, en el que se especifique:
 - Número de viajes que se solicitan, localidades de destino y fechas.
 - Relación de clubes o equipos usuarios del transporte y plazas necesarias (incluyendo los escolares y los acompañantes que realicen la función de Monitores, Técnicos o Delegados de los equipos)
 - Listado del DEBA en el que aparezcan recogidos todos los escolares y acompañantes que vayan a hacer uso del servicio de transporte.
- Anexo IV bis. Solicitud de anticipo.
- Ficha de terceros (disponible en la Sede Electrónica de la Diputación de León), en la sección de “tramites destacados”, desplegar “todos los trámites” y en ese catálogo seleccionar el fichero “Ficha de terceros”.

Sexto. Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables únicamente aquellos servicios de transporte destinados a desplazar a las jornadas de competición a los escolares inscritos en el Programa de Deporte en Edad Escolar de la Diputación de León y que se realicen a lo largo del período comprendido entre el 31 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025 y, en particular, los derivados de la prestación del servicio de transporte de los participantes en los juegos escolares en el curso 2024/2025, inscritos en la aplicación informática DEBA, con destino a competiciones en las jornadas deportivas que organice la Diputación Provincial al amparo del programa de Deporte en Edad Escolar.

Los servicios deberán desplazar a los escolares participantes de la manera más eficiente posible, debiendo agrupar a los equipos o grupos de escolares que compitan en la misma localidad o en una localidad cercana en el mismo autobús independientemente de la hora de competición.

Séptimo. Régimen de anticipos.

1. A los Ayuntamientos beneficiarios que tengan delegada su recaudación en la Diputación, junto con el acuerdo de concesión, se les anticipará automáticamente el 90% de la subvención otorgada, que incluye la autorización para la compensación automática y de oficio por parte de la Diputación de León de las deudas pendientes de reembolso.

2. Aquellos Ayuntamientos beneficiarios que no tengan delegada la recaudación en la Diputación podrán solicitar un anticipo del 70% de la subvención comprometida, derivada de la adjudicación de la actuación, mediante la presentación del Anexo IV bis, una vez tenga adjudicado el contrato correspondiente a las actuaciones objeto de la convocatoria. Junto con dicho anexo se acompañará un certificado del secretario/a de la entidad con el Visto Bueno del Alcalde/sa donde conste la fecha y el importe de adjudicación de las actuaciones.

León, 5 de mayo de 2025.–La Diputada delegada de Juventud y Deporte (por delegación de firma del Presidente, Resolución n.º 10.355/2023 de 13 de septiembre), Patricia Martínez Caño.